



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Emociones
Conexión vital

Conexión inclusión

*Inclusión y equidad para
trayectorias completas*

Establecimientos Educativos

Módulo 3

Tema 3

Tema 3.

Tema y nombre:

Reconociendo las categorías de discapacidad en el SIMAT

Objetivo:

Identificar las categorías de discapacidad del SIMAT y la importancia del registro oportuno en los procesos de inclusión y equidad.

Fundamentación:

El Ministerio de Educación Nacional define al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como “una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.” (MEN, s.f., p.1). El aplicativo es una herramienta fundamental para los procesos de gestión de cobertura porque el sistema permite la actualización de la información de los estudiantes, matrícula y prematrícula en cuanto a la proyección de asignación de cupos en los Establecimientos Educativos (EE) traslados.

Puntualmente, la importancia de registrar información sobre la población con discapacidad, de acuerdo con la OMS, citado por el MEN (2020), “el principal objetivo que se persigue al recopilar datos de la población con discapacidad es identificar estrategias para mejorar su bienestar”. (p. 34) Lo anterior se traduce en que las SE pueden identificar cuántas personas con discapacidad se encuentran vinculadas al sistema educativo, el tipo de discapacidad y de esta forma organizar los servicios de apoyo que se requieran, diseñar los ajustes razonables que se requieran para una atención educativa pertinente y de calidad.

Por lo anterior, desde el año 2015, el MEN incluyó la variable discapacidad en el SIMAT, el cual, es un apoyo para los EE en la identificación, reporte y seguimiento de los estudiantes con discapacidad. Aspecto fundamental para la implementación del Decreto 1421 de 2017, estableciendo que, “con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán reportar en el SIMAT a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.” (Congreso de la República, 2017)

Las cifras del SIMAT, como lo menciona la SED (2019) permiten a las Secretarías de Educación organizar los servicios de apoyos pertinente para la población con discapacidad, de acuerdo con sus características, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil requerido. Así mismo permiten la programación de asistencia técnica, gestionar estrategias de acceso y permanencia, identificar el número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que aún no están matriculados en una institución educativa y asignación de recursos financieros, técnicos y tecnológicos, entre otras. Por último, con base en la información aportada desde el sector salud como

el certificado de discapacidad, por la familia y el resultado de la valoración pedagógica, teniendo en cuenta que existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas y definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Subtema 3.1

¿Para qué sirve el SIMAT en los procesos de inclusión y equidad?

Fundamentos:

El SIMAT es un sistema de información, que permite a las SE diseñar e implementar acciones estratégicas para una organización educativa pertinente y de calidad. La categoría de discapacidad del SIMAT posibilita la identificación del estado de la matrícula de los estudiantes con discapacidad para fortalecer el acceso y permanencia de la población y permite a las SE planear la vinculación de los servicios de apoyo y organizar los recursos financieros, técnicos y tecnológicos que se requieran.

Recursos:

Videos:

- <https://www.youtube.com/watch?v=mfKoDSuNT70>
- <https://www.youtube.com/watch?v=ejxMLXIOsyA>

Subtema 3.2

¿Cuáles son las categorías de discapacidad?

Fundamentos:

¿Qué es discapacidad?

- Para la OMS, la discapacidad es el resultado de la interacción entre las características de la persona y las barreras del entorno, que limitan su actividad y restringen la participación en igualdad de condiciones con las demás. (OMS, 2011).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define la discapacidad como un "...concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (ONU, 2006).

Categorías de discapacidad y sus variables en el SIMAT.

Partiendo del reconocimiento de la diversidad, en la normatividad colombiana existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas y definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Categorías de discapacidad en el SIMAT	Subcategorías de discapacidad en el SIMAT
Discapacidad física	No cuenta con subcategoría
Discapacidad auditiva	DA usuario de lengua de señas colombiano
	DA usuario del castellano
Discapacidad visual	DV cieguera
	DV baja visión irreversible
Sordoceguera	No cuenta con subcategoría
Discapacidad intelectual	No cuenta con subcategoría
Discapacidad psicosocial (mental)	Discapacidad psicosocial (mental)
	DSM trastorno del espectro autista
Discapacidad múltiple	No cuenta con subcategoría

Tabla 1. Las 7 categorías de la discapacidad resolución 113 del 2020

Recursos

- Infografía elaborada a partir del documento: Guía para el reporte a sistemas de información DUE – SIMAT – EVI – EDUC
- Instructivo categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.
- Boletín informativo sobre la Resolución 07797 del 29 de mayo de 2015
- Video de contextualización de la Resolución 113 de 2020 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Emociones Conexión vital

